



TRANSCRIPCIÓN
En esta fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0680-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 224.2016-UNHEVAL/FOBST.DI, de fecha 30.ABR.2016, remite al Director Interino de Cooperación Técnica Internacional la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, de fecha 03.MAY.2016, que resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 211-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 03.SET.2015.que ratificó la Resolución N° 184-2016-UNHEVAL-OBST-D del 24.AGO.2016, sobre aprobación del Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre la ACLAS Pillco Marca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Facultad de Obstetricia, aprobado en el ítem 1.3 del 1° numeral de la Resolución N° 02436-2015-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2015
2. Dejar sin efecto la Resolución N° 262-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 04.DIC.2015.que autorizó la donación de entrega de un Doopler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICA ONE a la ACLAS Pillco Marca en cumplimiento al Convenio, ratificado con Resolución N° 1808-2015-UNHEVAL-OBST-D del 14.DIC.2016,
3. Autorizó la donación de entrega de un Doopler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICAID a la Facultad de Obstetricia.

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 179-2016-OCTI, fecha 01.JUN.2016, remite el Convenio a la Oficina de Asesoría Legal, para que se resuelva dejar sin efecto las Resoluciones N° s 0211 y 0262-2015-UNHEVAL/F-OBST, de aprobación del Convenio de Cooperación Docente Asistente entre ACLAS Pillcomarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1472-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 17.AGO.2016, manifiesta al Rector Interino que de la revisión y análisis del expediente, opina que el Consejo Universitario debe ratificar la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, de fecha 03.MAY.2016, que resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 211-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 03.SET.2015.que ratificó la Resolución N° 184-2016-UNHEVAL-OBST-D del 24.AGO.2016, sobre aprobación del Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre la ACLAS Pillco Marca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Facultad de Obstetricia, aprobado en el ítem 1.3 del 1° numeral de la Resolución N° 02436-2015-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2015
- Dejar sin efecto la Resolución N° 262-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 04.DIC.2015.que autorizó la donación de entrega de un Doopler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICAID ONE a la ALCAS Pillco Marca en cumplimiento al Convenio, ratificado con Resolución N° 1808-2015-UNHEVAL-OBST-D del 14.DIC.2016, Autorizar la donación de entrega de un Doopler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICAID a la Facultad de Obstetricia.

Que mediante Proveído N° 018-2016-UNHEVAL-CU/SG, de fecha 20.SET.2016, previo a ser tratado por el Consejo Universitario y hecho las coordinaciones, remitió el expediente a la Directora de Cooperación Técnica Internacional para que emita opinión respecto a la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 03.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia, que dejó sin efecto la aprobación de los convenios entre la ACLAS Pillco Marca y la UNHEVAL-Facultad de Obstetricia, y la posibilidad de suscribirse otro convenio con dicha Institución;

Que la Directora Encargada de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 374-2016-OCTI, de fecha 05.OCT.2016, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, de fecha 03.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia, cuyo tenor figura en la parte resolutive de la presente;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la ratificación de la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 03.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 233-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

